



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 25 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2001 00339 00
Demandante(s)	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado(s)	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA, PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1321

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por la secuestre Gladys Mora Navarro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de parte actora, para el Despacho no es procedente, razón por la cual se requiere a la memorialista con el fin de que adecue la solicitud, ya que este no es el escenario para realizar la cesión de los derechos litigiosos, en vista de que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbac4d252d91f76a03b05063a72a278defe3e3f7f14c5e17589cd00f628276e9**

Documento generado en 25/05/2022 11:53:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**